

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Noviembre de 2.008

985/08

Expte. N° 14.134/07

VISTO:

Que por Res. N° 725-HCD-07 se autorizaban las adscripciones de los alumnos Lorena Paola Montilla y Juan Pablo Gutierrez como Auxiliares Adscriptos de Segunda Categoría en la cátedra **Termodinámica I** del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, durante el período 1° de Agosto de 2.007 al 31 de Julio de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante notas ingresadas N° 1675 y 1676/08, los alumnos elevan los informes correspondientes a dicha adscripción;

Que la Profesora Responsable de la Cátedra, Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, manifiesta que la alumna Lorena Paola Montilla cumplió sobradamente con el Plan de Trabajo propuesto y el alumno Juan Pablo Gutierrez cumplió satisfactoriamente y en su totalidad con el Plan de Trabajo correspondiente, teniendo en cuenta la dedicación y el interés puestos de manifiesto por ambos adscriptos, considera que las actividades desarrolladas han sido beneficiosas para la cátedra por cuanto han contribuido en la organización del material de enseñanza, y principalmente ha enriquecido sus experiencias, por la diversidad de las tareas llevadas a cabo;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 363/08 aconsejan aprobar las adscripciones realizadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVII sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar las adscripciones desempeñadas por los alumnos Lorena Paola MONTILLA, DNI N° 32.348.000 y Juan Pablo GUTIERREZ DNI N° 32.043.675 por el período 1° de Agosto de 2.007 al 31 de Julio de 2.008 inclusive, en la cátedra **TERMODINAMICA I** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química, por las razones invocadas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, a los interesados y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALVARADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA